RESOLUCIÓN No. 021

Marzo 20 de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LAS APROPIACIONES DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CORDOBA QUINDIO ESACOR E.S.P. S.A.S PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

El Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba E.S.P. S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva de ESACOR E.SP S.A.S, aprobó el presupuesto de la vigencia 2026 mediante Acuerdo No. 16 de Noviembre 19 del 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CORDOBA QUINDÍO ESACOR E.S.P S.A.S PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026"**

2. Que el anterior acto administrativo atiende entonces, lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley y Estatutos, destacándose, lo preceptuado en las Leyes 38 de 1989, Ley 142 de 1994, la Ley 179 de 1994, la Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1607 de 2012, los Decretos 624 de 1989, 358 y 359 de 1995 "Reglamentarios de la Ley Orgánica del Presupuesto", los Decretos 111 y 115 de 1996, que establecen normas relacionadas con la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Comerciales e Industriales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta entre otras, el Decreto 568 de 1996, Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación; Normas atinentes al Sistema General de Seguridad Social, Normas de Índole Laboral, Decreto 4836 de 2011.
3. Que de conformidad con el artículo 5° del Estatuto Presupuestal, Decreto 111 de 1996, concordante con el artículo 1° del Decreto 115 de 1996 se establece que *"Las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital la Nación, sus Entidades Descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos Presupuestales el régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado"* Igualmente el Estatuto Presupuestal de la Nación expresa que las Entidades Territoriales deben expedir las normas que en materia presupuestal deben aplicar…respetando los Principios y las Disposiciones contenidas en el ordenamiento Constitucional, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com

NIT: 801.001.380-4

4. Que de conformidad con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, corresponde al Gerente General de la Sociedad expedir el Acto Administrativo de Desagregación del Presupuesto General de la Empresa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 16 expedido por la Junta Directiva de ESACOR ESP SAS, el 19 de noviembre de 2025.

5. Que de acuerdo con el párrafo anterior se expidió la RESOLUCIÓN No. 092 del 29 de diciembre de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LAS APROPIACIONES DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CORDOBA QUINDIO ESACOR E.S.P. S.A.S PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**"

6. Que se hace necesario modificar el Presupuesto de la ESACOR ESP S.A.S., a efectos de trasladar recursos que permitan cubrir partidas insuficientes para el adecuado funcionamiento de la entidad, particularmente en el rubro correspondiente a la expedición de pólizas asociadas a la prestación del servicio de aseo, las cuales constituyen un requisito indispensable para el inicio de la operación del mismo.

7. Que de acuerdo al decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras" en su ***Artículo 25. Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces***. Se tiene certificado del Gerente General que da cuenta de la existencia de recursos libres de afectación presupuestal para ser contra-credidatos.

8. Que de acuerdo con la anterior se requiere modificar el presupuesto de la empresa en la suma de ***SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($6.719.000***

9. Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026 de la Empresa de servicios públicos de córdoba Quindío ESACOR E.S.P S.A.S en la suma de ***SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($6.719.000),*** de la siguiente manera.

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com

NIT: 801.001.380-4

RUBRO	NOMBRE	VALOR
32561120103	Disposición Final	6.619.000
32041020204	Servicios Públicos	50.000
32051020204	Servicios Públicos	50.000
TOTAL		**6.719.000**

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026 de la Empresa de servicios públicos de córdoba Quindío ESACOR E.S.P S.A.S en la suma de ***SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($6.719.000),*** de la siguiente manera.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
032561120203	Seguros - Polizas	6.619.000
032041020205	Seguros - Polizas	50.000
032051020205	Seguros - Polizas	50.000
TOTAL		**6.719.000**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Córdoba Quindío, el día veinte (20) del mes de marzo del Dos Mil Veintiséis (2026).

DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente General
Empresa de Servicios Públicos de Córdoba – ESACOR E.S.P S.A.S

Elaboró y proyectó: *Edwin Leonardo Acevedo Lozano – Contratista*

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com
NIT: 801.001.380-4

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA – ESACOR E.S.P S.A.S

HACE CONTAR QUE

De acuerdo a la ejecución presupuestal de gastos con corte al 20 de marzo de 2026 se tiene disponibilidad de recursos para contra-acreditar en la suma de ***SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($6.719.000),*** de la siguiente manera.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
32561120103	Disposición Final	6.619.000
32041020204	Servicios Públicos	50.000
32051020204	Servicios Públicos	50.000
TOTAL		**6.719.000**

Dada en Córdoba Quindío, el día veinte (20) del mes de marzo del Dos Mil Veintiseis (2026).

DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente General
Empresa de Servicios Públicos de Córdoba – ESACOR E.S.P S.A.S

Elaboró y proyectó: *Edwin Leonardo Acevedo Lozano – Contratista*

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com
NIT: 801.001.380-4